

LOS RESTOS MORTALES

DEL

ILUSTRÍSIMO TREJO Y SANABRIA

FUNDADOR DE LA UNIVERSIDAD

La noticia tan inesperada como grata comunicada por los padres jesuitas, hace dos meses, de que los restos venerandos de Trejo y Sanabria se encontraban en su templo, unida a la circunstancia de la reciente celebración del centenario de esta Universidad de Córdoba, me han persuadido de la conveniencia de hacer esta crónica histórica, en comprobación de la autenticidad de esos restos y afianzando la palabra de los referidos padres, digna de todo crédito.

Por otra parte, se tiene conocimiento de diversos sellos o armas, que se adjudican a Trejo, incluso el mismo que usa la Universidad, sin conocerse los motivos y los fundamentos que amparen la legitimidad de ninguno de ellos, creando con esto el manifiesto interés de la Universidad en aclarar y definir este punto.

Persuadiéndome que dentro de la celebración del centenario, cabe discretamente el ilustrar estos dos tópicos, les dedico el presente estudio.

LOS RESTOS DE TREJO

I

La disposición reiterada que Trejo hiciera, por el documento de fundación de la Universidad y por su testamento, de que se le sepultara en la Capilla Mayor de la Iglesia de la Compañía, manifiestamente se vé que no pudo tener lugar al tiempo de su muerte, ni aún corridos algunos años después de haber ocurrido ésta. Al tomar estas disposiciones, su ánimo era que tuvieran debido cumplimiento cuando los padres construyesen la futura iglesia, complementaria de la fundación universitaria, con los bienes que él señalaba. Los padres, ni a la fecha de la donación, ni a la del testamento de Trejo, que fueron respectivamente en 1613 y 1614, tenían una iglesia en que se pudiera hacer esto.

Los padres tomaron posesión de la manzana en que actualmente están y de la ermita de los santos Tiburcio y Valeriano que existía en ella, en 1599 (1) siendo seguramente esta pequeña ermita la que recibió provisoriamente los restos del Ilustrísimo Trejo en 1614, y los guardó hasta que se construyó la iglesia que los conservaría definitivamente.

Teniendo la ermita, no se preocuparían los padres de construir otra iglesia, por hallarse entregados a la formación del edificio para noviciado, que fundaron en 1608, y fué declarado Colegio Máximo por el Padre General en 1610. No contaban con tantos recursos, como los que la iglesia requería, por las hostilidades desarrolladas contra ellos por los encomenderos, a causa de

(1) Anales de la Facultad de Derecho de la Universidad, tomo 1.º, página 118.

enrostrarles sus procedimientos opresivos contra los indios, llegando al grado de que, “el Colegio Máximo no pudo mantenerse ya, y el Padre Provincial dispuso, en Febrero de 1612, que los novicios que debían empezar el curso de Artes, fueran trasladados al Colegio de Santiago de Chile” (2).

El tiempo o los años que los restos de Trejo permanecieron en la ermita, no es fácil determinarlo, pero sería todo el que emplearon los padres en realizar los bienes donados por Trejo, convirtiéndolos en dinero efectivo. Mientras esto, condensarían las ideas y planos de la iglesia que debiera construirse, dando por resultado este estudio, la actual iglesia con su cripta y bóveda subterránea, a donde pasaron los restos de Trejo y se han conservado hasta el presente, peregrinando dentro de esta bóveda de un lado para el otro, en urnas de madera corruptible y sin ningún arte. La última en que los padres de la Compañía los encontraron estaba formada por tablas de cedro de cincuenta centímetros por cincuenta centímetros, mas o menos de largo y ancho, tan antigua, que las tablas de su fondo comenzando a convertirse en polvo obligaron, años atrás, a manos piadosas a meterla dentro de otro cajón de pino de aquellos que vienen de Europa con frascos u otras cosas semejantes, para impedir por un tiempo más que los restos comenzaran a salirse y desparramarse con peligro de desaparecer.

El Padre Provincial Pedro de Oñate, revela en la carta que sigue, fechada el año después de la muerte de Trejo, que todavía no se habían adjudicado definitivamente los bienes de éste a sus respectivos legatarios:

“Viniendo el Padre Provincial P^o. de Oñate, a visitar este collegio de Santiago del Estero haciendo algunas consultas acerca del estado de las cosas temporales que tenía y viendo las escripturas del Archivo, y algunas otras que quedasen aclaradas al-

(2) Id. id. id.

gunas cosas de que tenía dubda, y decían pertenecerles el derecho dellas.

“Lo 1°. el collegio seminario, podía pretender acción y derecho a dos cosas, la 1ª. por que siempre el señor Obispo D. Fray Fernando Trexo las fué labrando en orden a dárselas al seminario, como su señoría lo dixo muchas veces o para los padres que abían de tenerle a cargo. La 2ª. raçon, por que en la erección que se hiço del seminario donde se hallaron el Dean y Cabildo desta Iglesia, con el Cabildo seglar de la ciudad, y el padre Diego de Torres q' entonces era Provincial de la Compañía, el señor Obispo hiço donación de las casas dichas, al dicho seminario con toda la solemnidad dicha y en presenciã de un Escribano Real, la qual donación precedió a todas las demás donaciones y escrituras que después hiço el señor Obispo a la Compañía.

“Contra esto tiene en su favor el collegio de Santiago, que un día después de esta donación, hiço otra muy amplia de todos sus bienes al dicho collegio de la Compañía, en que se obligava a fundarle, y darle veinte mil ducados de Castilla. La 2ª. que un año después, estando ya el Seminario acargo de la Compañía en las casas en que agora vive estando por Vice Provincial el padre Juan romero, hiço el señor Obispo otra escritura de fundación y donación irrevocable de algunas cosas que entonces poseya, entre las cuales nombró las dichas casas como suya y el padre Juan Romero las aceptó, y tomó la posesión de las casas las quales hasta agora ha poseydo—allega también que el Seminario no aprehendió la posesión de las casas, como el dicho collegio viera.

“Lo 2°. puede pretender derecho el dicho Seminario a las tierras de Quimilpa por unos títulos que el señor Gobernador D. Luis Osorio hiço al señor Obispo de las dichas tierras para el dicho seminario.

“Contra esto allega el collegio de Córdoba que el Sr. Obispo se las dexó como principal fundamento de su fundación, y que siempre dixo, que desde el principio las había pretendido para este fin y había sido con este intento—lo 2°. que después de he-

cho este primer título de las tierras se halló que era negocio escrupuloso y que no se podía dar, por tener derecho a ellas algunos yndios de Quimilpa y por aucto del Sr. Gobernador y con mandamiento suyo se señaló juez y protector por parte de los yndios a los cuales se les compraron las tierras pagándoles en su presencia lo que tassaron que podían valer—lo 3°. que después de esto sacó nuevos títulos del dicho señor Gobernador en nombre de la Compañía para la dicha fundación—lo 4°. por que assí se entendió siempre que el señor Obispo yva haciendo en estas tierras como en cosa suya, y que esto sintió en su conciencia siempre—lo último por la raçon general de la posesión que tiene tomada el Collegio de Córdoba.

“Fuera de esto el collegio de Santiago de la Compañía pretende derecho a toda la fundación del collegio de Córdoba lo 1°. por una escriptura de donación que hizo el padre Diego de Torres siendo Provincial en que se obligaba a fundar el collegio de Santiago dándole veinte mil ducados y desde luego le hacía donación de lo que tenía y lo que se hallase ser suyo para después de sus días—lo 2°. que siendo el padre Juan Romero v. g. de las casas, chacras y tierras.

“El collegio de Córdoba allega contra esto, que después hizo nueva fundación a aquel collegio, sin eximirse de la 1°. pero declaró a la hora de la muerte que primero se fundase el collegio de Córdoba, lo 2°. por que assí convinieron el señor Obispo y el padre Diego de Torres siendo provincial ante quien se fueron haciendo todos los conciertos y por no estar aceptado ni aún enviado nuestro padre no tenían cosa firme, lo 3°. que el padre Juan Romero no tenía veces para aceptar esta fundación y si fué por vía de donación, primero tomó la posesión el collegio de Córdoba en virtud de su donación.

“Y abiendo oydo todas estas cosas el padre Provincial Pedro de Oñate ordenó que no se trattase mas de esto con seglares ni con los nuestros y que el collegio de Santiago del Estero se quedasse con las casas y el de Córdoba con lo demás que poseía,

por que en cosas donde abía tanta dubda, no se podían por agora desposeer de lo que con tanta buena fé entraron poseyendo todos con voluntad del señor Obispo que hizo las unas y las otras donaciones y assí lo determinó en el mismo collegio mediado Octubre desde año de 1615.—Pº. de Oñate". (3).

II

Realizados los bienes de Trejo y concluida la cripta, sin esperar a levantar sobre ella la iglesia, los padres seguramente se apresuraron a cumplimentar sus disposiciones, sacando de la ermita los restos y colocándolos en lugar preferente en aquella, en donde quedarían el año 1767 en que fueron expulsados.

La cripta ocupa todo el subsuelo que forma el presbiterio y altar de la iglesia. Esta se levanta sobre las mismas paredes de aquella, continuando su altura con el mismo espesor y firmeza del calicanto que la forma. Tiene de alto dos metros y medio; su ancho es el de todo el presbiterio y está dividida en espacios iguales por una muralla que corriendo desde la entrada al Poniente, la convierte en dos bóvedas con cuatro metros ochenta centímetros de ancho cada una de ellas, sin contar el espesor del muro que la divide, el cual tiene un pasadizo, casi al extremo, que las comunica entre si. Tiene por consiguiente de ancho toda la cripta, incluyendo la pared medianera, diez metros y medio. El largo es igual al ancho. En una pequeña cavidad en el fondo Este de la mitad de la cripta que da al Norte, hecha a propósito, atravesada por dos tramos de piedra mármol se guardan actualmente, en el bajo, en una urna de madera recientemente renovada por los padres, los restos del Ilustrísimo Trejo y Sanabria, fundador de la Universidad, y en el alto la urna que con-

(3) Archivo de la Universidad Nacional de Córdoba.

tiene los del Ilustrísimo Nicolás de Ullóa, fallecido setenta y dos años después que el primero.

Esta cripta había permanecido cerrada por largos años y dejada de frecuentar, talvez desde 1843, en que el Gobernador López dió por clausurados todos los cementerios particulares que había en las iglesias, conservándose por consiguiente, en falta completa de higiene y negando una entrada cómoda, hasta que los padres el año pasado de 1915, se decidieron a arreglarla, blanqueándola y acomodando a un lado los restos humanos que encontraron. Por este motivo, habían transcurrido algunos años sin que los padres moradores de la casa, que no tienen permanencia estable, ignorasen de la existencia de los restos de Trejo en la cripta. (4).

Como entre el espacio de la cripta y la superficie exterior del presbiterio de la iglesia, no hay más que la mampostería del arco que los separa, bien escribió el Padre Lozano en 1745 en su "Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán", que "tiene su entierro en la Capilla Mayor de su suntuosa igle-

(4) "Ilustrísimo Monseñor Zenón Bustos.—Córdoba—Contestando a las preguntas que S. I. tuvo a bien dirigirme con fecha 7 del actual, debo decir a V. S. I.: 1º. Que no recuerdo haber tenido noticia alguna acerca del paradero de los restos mortales del Ilmo. Trejo y Sanabria. 2º. La lápida que estaba anteriormente a la entrada de la cripta la reclamó y se le cedió a la Dirección de la Universidad. Ignoro su paradero. 3º. A esto solo puedo decir que no solo el P. Campos, sino todos los de la casa nos lamentábamos de que no tuviésemos medios para refaccionar la cripta para que los restos que allí están depositados descansasen en un lugar más digno. Recuerdo haber conocido una lápida de mármol colocada en medio del presbiterio en la cual se hallaba de relieve el sombrero con sus cordones y borlas; y una idea de que más abajo se encontraba uno como escudo de armas, pero ignoro por completo cual fué el paradero de dicha lápida. De S. S. I. S. en C.—Juan Cherta". Buenos Aires, Setiembre 12 de 1916.

siá”, entendiéndose por Capilla Mayor, toda la iglesia que es solo de una nave.

Favorecido el Ilustrísimo Trejo por el derecho y costumbres, que amparaban a los fundadores de obras pías importantes, cuando invertían crecidas sumas en fundarlas y sostenerlas, dispuso que nadie mas que él y las personas que dejaba designadas, se enterrasen en la Capilla Mayor. ¿Qué razón especial hubo para abrirle la puerta del mismo sitio, a los restos del Obispo Nicolás de Ullóa, y a todos los de los otros padres de la Compañía, que más tarde comenzaron a sepultarse en la referida cripta? Se justificaría esta medida, por lo que hace a Ullóa, el que éste fué gran amigo y benefactor de la Compañía, y por lo que hace a los padres, nunca sería el ánimo de Trejo excluirlos de esta distinción, siendo tan decididamente adicto a ellos. Pudieron también éstos entender, discurriendo discretamente, que la disposición de Trejo no se refería en apartarlos de la cripta, al disponer que nadie más que él se enterrase en la Capilla Mayor, concretándose esto a su pavimento y no a las bóvedas subterráneas.

Legítima la disposición dada por Trejo, el derecho vigente en ese tiempo, que Solorzano lo expresa en los términos siguientes, refiriéndose a cédulas reales que lo establecían: “. . . y en particular en la del señor Rey Don Felipe II dada en el Pardo a 17 de Mayo de 1591, por la cual se permite a cualesquiera particulares, (teniendo para ello las licencias que trataré en otro capítulo) que puedan construir y dotar iglesias, monasterios, hospitales y capillas y otros lugares y obras pías, que por bien tuvieron adquirir y reservar para si en ellas y en ellos el derecho de patronazgo de particular, sin que a su voluntad y disposición, en cuanto a esto se haga estorbo ni oponga cosa alguna por respeto a pretexto del Real Patronazgo”.

“De las cuales cédulas podemos dar por razón, la que los Doctores comunmente cuando preguntan, por qué no se tiene, ni presume nunca por derogado el derecho de Patronazgo a los legos por ningunas letras, ni otras cualesquiera concesiones y

provisiones apostólicas. Conviene a saber por qué los legos no se abstengan, o retraigan de erigir, edificar y dotar iglesias, como parece por lo que dicen Lapo, Covarrubias y otros". (5).

En todo tiempo los soberanos españoles mantuvieron firme y respetado este derecho de patronato y los privilegios anexos, convirtiéndolos en poderoso estímulo para abrir camino a tantas fundaciones de pública beneficencia realizadas en América por particulares, como las otras hechas en Córdoba, fuera de la de Trejo, la del Colegio de Monserrat, llevada a cabo por el presbítero don Ignacio Duarte y Quiróz, la del Hospital San Roque, fundado y dotado por el Obispo Salguero, el Monasterio de Santa Teresa de Jesús igualmente fundado y dotado por don Juan de Tejada, con una cláusula igual a la de Trejo, disponiendo ser enterrado en el presbiterio de esta iglesia solamente su cadáver y los de familia, cláusula que tuvo su exacto cumplimiento, y es como sigue: "Item: Es condición que la Capilla Mayor de dicho Monasterio, ha de ser el sepulcro y asiento del dicho Capitán Juan de Tejada y Mirabal y de su mujer, hijos, descendientes y ascendientes perpetuamente, y en ella se ha de poner el escudo de sus armas y no se ha de enterrar otra persona alguna en la dicha Capilla Mayor sino fuere con voluntad de dicho patrón o para aumento y provecho considerable del Monasterio; con acuerdo y licencia del dicho patrón". (6).

III

Al amparo de estos derechos que le acordaba el patronato, Trejo dispone que "su cuerpo sea sepultado en la Capilla Mayor

(5) Juan de Solorzano, "Política Indiana", Pág. 516 y 517 Cap. 3 Lib. 3.

(6) Escritura de fundación del Monasterio de Santa Teresa de Jesús 24 de Julio de 1623.

del colegio, muriendo en esta ciudad, y si muriese fuera de ella, mi cuerpo se deposite en la iglesia que allí hubiere y después se traigan mis huesos a la dicha capilla". (7).

Después de justificado ampliamente este patronato dando cuanto poseía para la edificación de las obras requeridas por la Universidad, sin reservarse ni sus libros, anillos pastorales, mitras, báculos, pectorales y otras joyas peculiares del ministerio, y reconocido gustosamente por la Compañía, es cuando estableció esta disposición en el documento de la donación que hace con sorprendente amplitud con fecha de 19 de Junio de 1613, repitiéndola y dándole mayor firmeza en su testamento del año siguiente, fechado el 14 de Diciembre, en el cual ordena: "Pero este Colegio de Córdoba por haberme de enterrar yo en él, y por que la misma Compañía no gustaría de ello, no es mi voluntad que siendo fundador, se entierre otra persona en él, sino fuese Doña María Sanabria, hija de mi hermano Don Hernando Arias y su marido, pidiéndolo ellos y estimándolo en lo que es razón; y en el colegio de Santiago, cuanto es de mi parte, doy licencia para que sean enterrados en la Capilla Mayor, mi sobrino Don Rodrigo de Trejo y Doña Elena de Zuñiga, su mujer, por la devoción que le tienen a la dicha Compañía". (8).

En el derecho de patronato iba incluida la facultad de nombrar sucesores para después de la muerte del causante, a fin de que las fundaciones pudieran ser protegidas más tarde, y Trejo usando de este derecho, los nombró también en la citada escritura de fundación. "Y viviendo yo, la candela que se suele dar a los fundadores, estando yo ausente, y después de mis días, se dará al General Don Pedro Luis de Cabrera por los suyos, y después de ellos a Don Miguel de Cabrera su hijo, marido de mi sobrina Doña María de Sanabria hija de mi hermano Hernando

(7) Escritura de donación de fecha 19 de Junio de 1613. Archivo de Indias. Sevilla. Estante 124, cajón 2, legajo 12.

(8) Testamento de Trejo. Lugar citado.

Arias; los cuales dichos Don Pedro de Cabrera y su hijo y los mayores que le sucedieren, y a la dicha Doña María mi sobrina, quiero que me sucedan en el dicho patronazgo, conforme a las constituciones del instituto de la Compañía, pero con cargo y obligación de que la favorezcan y ayuden en todo cuanto pudieren como gente tan principal y como tales patronos, pues en ello serán ellos los más interesados". (9).

Quizá cuando él ratifica la donación afianzándola definitivamente por el testamento de 1614, entre el año comprendido dentro de esta fecha y la de la donación en 1613, se confeccionarían los planos del colegio e iglesia, pudiendo ordenar, como lo hace de nuevo en su testamento, que sus restos sean guardados en la Capilla Mayor de esa iglesia; todo con entera conformidad de la Compañía, a quien entregaba y ponía en posesión de todos sus bienes, por los dos referidos títulos, encargándole la ejecución de su proyecto magno.

IV

Estas disposiciones de Trejo, una vez que él hubo fallecido, se convertirían en órdenes que tendrían su debido cumplimiento pasando sus restos de la ermita a la Capilla Mayor, tan pronto como lo permitió su cadáver. Descarnado éste por la tierra, después de cuatro o cinco años, sus amigos y favorecidos, los padres jesuitas, verificarían la traslación. La cripta y la iglesia, talvez en su parte principal, después de cinco años estarían habilitadas para recibir los restos de su fundador.

Se pasarían entonces, sin esperar que transcurriera mayor tiempo. Los amigos de Trejo acudirían con prontitud a salvar del aniquilamiento por la tierra tan estimables reliquias. Pero

(9) Escritura de fundación. Lugar citado.

aunque hubieran pasado más de cinco años sin verificarse esta traslación, poco importaría, pues es discreto conjeturar que no excedería en mucho aquél tiempo. Lo que importa es constatar históricamente, con documentos que produzcan cumplida persuasión, que los restos pasaron a la cripta y se conservan en ella.

Los hay en verdad. Ciento treinta años después de la muerte de Trejo, en 1745, sus restos continuaban guardados en la cripta. En este año, según don Andrés Lamas, el padre Pedro Lozano editó su libro "Historia de la Provincia del Paraguay, Tucumán y Río de la Plata" y en él dice de Trejo: "Su muerte fué el 24 de Diciembre de 1614, y su venerable cadáver se trajo por su última voluntad a sepultarse en este Colegio Máximo de Córdoba y tiene su entierro en la Capilla Mayor de su suntuosa iglesia, cubierto de una lápida con sus armas y esta breve inscripción: ILMO. AC RMO. D. D. FRAY FERDINANDO TREJO EPISCOPO TUCUMANENSI INSIGNE SUO BENEFACTORI COLLEGIUM HOC CORDUBENSI, IN GRATITUDINIS MONUMENTUM. D. O. C. OBIIT ANNO M. D. C. X. IV". (10).

Aunque humilde la urna en que incluyeron los padres los restos de Trejo y humilde la lápida que le dedicaban, brillaban una y otra esmaltadas por la gratitud, todavía fresca y profundamente arraigada en la comunidad jesuítica, sin que la hubiera enfriado ni mucho menos destruido la larga cadena de ciento treinta años que habían transcurrido.

Entonces la sustancia y haberes de Trejo, ya estaban transformados en muros indestructibles y solemnes de cal y piedra; ya estaban esparciendo luces sobre las inteligencias en los vastísimos dominios de su antiguo Obispado y más allá de sus anchas fronteras; ya estaban modelando ventajosamente bellísimas costumbres en los pueblos circunscriptos en el fuego viviente de su pastoral solicitud. Los frutos abundantes que los padres hacían

(10) Pedro Lozano, "Historia de la Provincia del Paraguay, Tucumán y Río de la Plata", Tom. 5º. Pág. 327.

producir a la obra de Trejo, al contemplarlos, desarrollaban en ellos el calor intenso de una permanente gratitud: *in monumentum gratitudinis*.

Diez años después de haber editado el padre Lozano su obra "Historia del Paraguay, Tucumán y Río de la Plata" editó la "Historia de la Compañía de Jesús" y en esta obra vuelve a decir de nuevo que allí permanecen los restos de Trejo. "Trájose, dice, su cuerpo a este colegio, donde quiso enterrarse, y se celebraron sus exequias con toda la pompa posible, y se le erigió un elevado túmulo adornado de ingeniosas composiciones en verso latino y castellano, y por nueve días prosiguió el funeral con el mismo esplendor, y se predicaron tres sermones fúnebres de sus alabanzas, asistiendo las comunidades religiosas, el clero y la nobleza a todas estas funciones y multitud numerosa de indios, que con sus lágrimas las hicieron más solemnes, llorando inconsolables la pérdida de su padre, amparo y protector. Yace debajo de una lápida en que están grabadas sus armas y una breve inscripción en medio del presbiterio de esta nuestra iglesia, donde de continuo con la memoria de su mortalidad nos excita el agradecimiento de su cordial afecto y beneficios". (11).

Hablarían en esos discursos la verdad y el sentimiento agradecido de este pueblo en la forma elocuente, patética y expresiva que cabían; se destacaría en ellos con su luz esplendorosa el espíritu de Trejo que acababa de volarse. Hermosas joyas y trofeos de mérito de este gran personaje, hubieran sido esos discursos si se hubieran conservado. No los hemos procurado ¿para qué buscarlos? La polilla los habrá devorado o el tiempo los habrá consumido, si no es que la hoguera inquisitorial, encendida entre nosotros por todas partes para devorar documentos, no los han convertido en cenizas. (12).

(11) Libro VIII. Capítulo XX. Párrafo 17.

(12) Repetidísimas veces hemos oído a personas respetables contar casos de quemazón de documentos, ya de gabetas enteras, bolsas, sacos o petacas enteras. Entre otros, oí referir el caso de haberse encontrado

Lozano repite en esta otra de sus obras, la mención de los restos y lápida de que habló anteriormente, presentándolos como recordatorios de la perpetua gratitud que guardaban a Trejo aquellos religiosos, en vista de los beneficios que les dispensara. Les movía a la gratitud permanentemente, no por cierto el recuerdo de las promesas hechas por aquel y no cumplidas, como no ha faltado quien lo piense; era la gratitud nacida tras de los hechos ya comprobadamente consumados, como lo expresa el Ayuntamiento, haciéndose eco fiel de la convicción permanente y pública de las autoridades y pueblo de Córdoba, aduciendo razones para negar a los curas rectores de la Catedral el poder oficiar en la iglesia de la Compañía, diciendo: "Es innegable que el Ilustrísimo Señor Don Fernando de Trejo movido del celo ardiente que tenía por sus ovejas, donó a la extinguida Compañía para la constructura de su iglesia y colegio" . . . " . . . funda a favor del colegio convictorio un derecho nato que la Junta Superior de Temporalidades estimó como tal, desde los primeros años de la expatriación y en su consecuencia se abstuvo de incluir en el fisco un ramo que contemplaba efecto a la universidad, dejándola en posesión de su regalía, con la expresa facultad de continuar sus actos literarios en el mismo lugar y método que habían observado sus antiguos directores, hasta que en los últimos tiempos, trasladados los alumnos del Monserrat al Colegio Máximo con la aprobación y gracia de esa Magstad, se consolidó más este mismo derecho de que había disfrutado tantos años conforme al espíritu de su primer establecimiento . . . ". (13).

Quisieron deliberadamente que su gratitud se mantuviera

entre los gruesos y añosos muros del Colegio de la Candelaria (Dep. Cruz del Eje) un cajón lleno de documentos, y al no poderlos leer los autores del hallazgo, diciendo que estaban escritos en quichua o guaraní, los mandaron a la hoguera.

(13) Ignacio Garzón. "Crónica de Córdoba". Tomo 1º. página 31.

duradera como la piedra y tan indeleble como las letras grabadas en ella; que les hablase a través de los tiempos, de lo que Trejo les prometió y consumió, entregándoles todos los bienes que él había adquirido para ser aplicados a la obra de la Universidad. Desgraciadamente esta piedra humilde y monumental a la vez, ya no existe ni en el templo ni en la Universidad, a donde fué entregada para conservarse en 1872, al ser reemplazada por otra de mármol, dedicada a Trejo fundador de la Universidad, con emblemas y escudo de verdadera conspiración histórica.

V

Podríase descansar en estos testimonios tan expresivos de Lozano, señalando sitio a los restos de Trejo, mirársele como insospechables por ser de un correligionario de los jesuitas, suponersele a aquel enteramente imbuido en la abundante y rica documentación guardada en el Archivo de la Compañía, habiendo sido morador de este Convento de Córdoba. Pero dejándonos con sus fechas tan a larga distancia del momento actual, se hace necesario traer en comprobación del mismo tema, voces más modernas y cercanas a nosotros. Para más ilustrar el criterio histórico, bueno es advertir los cambios producidos hasta el presente en la dirección de la Universidad e iglesia de la Compañía.

Mientras la dirección se mantuvo en los padres jesuitas, todo hace pensar que la gratitud de éstos hacia Trejo les haría rodear sus restos con todo género de solicitudes. Después de los jesuitas expulsos, tomaron la dirección de la Universidad y del templo los franciscanos, teniéndola a su cargo hasta 1807. ¿Cómo no guardarían éstos, intactos y rodeados de veneración los restos de un hermano en religión tan ilustre como Trejo? Representaban un verdadero tesoro para ellos, y con verdadero interés se los habrían trasladado a su convento para rendirles veneración de

cerca, pero no lo hicieron comprendiendo que no podían hacerlo sin contrariar sus disposiciones testamentarias lícitamente.

El clero tomó esta dirección después de los franciscanos y con sus manifestaciones favorables a la memoria del ilustre fundador, ha demostrado su interés en conservar con el debido respeto sus restos. Nacionalizada la Universidad, ésta continuó con los mismos respetos para con los restos del fundador, como lo deja suponer el hecho de dedicarle anualmente funerales aniversarios. (13). Volviendo la dirección del templo a manos de los jesuitas desde 1833 hasta lo presente, se puede afirmar sin vacilaciones que el tesoro representado por los restos de Trejo estuvo y se mantiene en insospechable custodia sin detrimento alguno. Aunque muchas las variaciones en la dirección de la Universidad, no han comprometido ellas el sagrado depósito de los restos. En la conciencia de todos ha reinado el respeto en favor de aquellos, contemplándolos como en espera de la hora justi-

(13) En el libro de Diario de la Compañía de Jesús, se registra:

“1859.—14 de Diciembre. Miércoles. En nuestra Iglesia se hizo aniversario por el fundador de la Universidad con vigilia y misas cantadas. Se celebraron muchas veces.

1861.—14 de Diciembre. La Universidad celebró el aniversario de su fundador en nuestra iglesia.

1862.—11 de Junio. La Universidad hizo el aniversario por su fundador y varios clérigos dijeron misa en nuestra iglesia.

1862.—10 de Diciembre. Hoy doblaron con las campanas por el aniversario del fundador de la Universidad.

1864.—9 de Diciembre. La Universidad celebró un funeral al Obispo su fundador.

1865.—15 de Diciembre. Funeral del fundador de la Universidad con misa cantada, puestas las bancas y sillones de la Universidad, como en el día de la Purísima. Dijo el discurso fúnebre el padre Soprano que no tuvo más tiempo para prepararlo que dos días, por indisposición del Canónigo encargado que era Esquivel.

1867.—11 de Diciembre. Hace en nuestra iglesia la Universidad el funeral acostumbrado por el Obispo fundador.

ciera que le traiga los honores debidos, o a lo menos la reparación de las injurias inferidas por el tiempo y olvido de los hombres, a que no han escapado. Ahora parece ser el momento aparente para su glorificación, habiendo adquirido la Universidad un estado estable y permanente con su nacionalización.

VI

Los cambios de dirección, pues, no han afectado en nada desfavorablemente a los restos de Trejo. El concepto que la gente consciente y los universitarios tenían de su existencia se ha mantenido siempre firme y bien definido.

El presbítero doctor don Pedro José Gutiérrez, que más tarde fué Vicario General y Provisor de esta Diócesis, comisionado por el R. P. Rector de esta Universidad, fray Pedro Nolasco Barrientos, para reclamar a las Temporalidades los bienes que le fueron incautados en la expulsión de los jesuitas, declara

1870.—12 de Diciembre. La Universidad hizo en nuestra iglesia el funeral o aniversario con misa cantada y oración fúnebre que leyó desde el púlpito con manto y bonete Don Emiliano Clara.

1871.—11 de Diciembre. La Universidad hizo el funeral por el alma de su fundador, pero sin oración fúnebre.

1872.—La Universidad hizo en nuestra iglesia el funeral o aniversario por el fundador.

1883.—11 de Diciembre. Funeral del Obispo fundador de la Universidad. Celebró el doctor Juárez.

1885.—11 de Diciembre. Celebróse el aniversario del fundador conforme a lo dispuesto en su testamento”.

Además el Claustro universitario acordó el año 1885 lo siguiente:

“ . . . Se autoriza en seguida al Señor Rector, para mandar celebrar la función de la patrona de la Universidad y los funerales de su fundador, como se estilaba anualmente . . . ”.

Libro de Actas de la Universidad de 1883 a 1890. Página 98.

que sabía como todos que los restos del fundador se encontraban en la iglesia de la Compañía. Entre otras razones que alega para justificar su reclamación, se expresa en estos términos: “Lo tercero vemos el cuerpo de dicho ilustrísimo señor, sepultado en la Capilla Mayor de la iglesia que fué de dichos regulares en esta ciudad de Córdoba, y consta por la citada escritura presentada ante V. S., que su ilustrísima pide allí su entierro como insigne bienhechor de la Compañía”. (14). Decía esto Gutiérrez en el año de 1774. “Vemos”, dice. Es una palabra expresiva de un hecho público. Los veía él, los veían todos los que querían verlos, y era del dominio público el hecho denunciado. En los funerales anuales que le consagraba la Universidad y a los cuales asistía el cuerpo universitario, concluidos estos, no es aventurado creer que el sacerdote oficiante y el claustro en corporación, bajaban a la cripta y hacían en presencia de los restos el responso final.

La lápida colocada desde el principio en el presbiterio de la iglesia, indicativa de los restos guardados en la cripta, o se habrá gastado por el paso de los fieles con el andar del tiempo, o les pareció demasiado modesta a los rectores de la Universidad y decidieron, en 1872, dedicarle en lugar de aquella otra de mármol, con el mismo oficio de la primera grabando en ella esta inscripción latina:

A

P

Ω

ILMUS ET RMUS DD FERDINANDUS A TREJO ET SANABRIA SERAPHICAE
FAMILIAE DECUS TUCUMANAE EPISCOPUS, DOCTRINA, PIETATE
OMNIGENA VIRTUTE CLARISSIMUS DE RELIGIONE AC LITTERIS.
FUNDATO CORDUBENSI PP. SOC. JESU COLLEGIO MAX. PONTIFICIAE
ET REGIAE UNIVERSITATIS NOMINE JURIBUS,
PRIVILEGIIS AUCTO OPTIME MERITIIS

M. D. XXIV — Dec. A. D. — MDCXIV

H. Q. I. P.

Ejusdem universitatis

Rector et Antecesores

H. M. Instaur CC.

A. MDCCCLXXII

(14) Archivo General de Indias. Sevilla. Estante 124. Cajón 2. Legajo 12.

Traducida al castellano dice:

Aquí descansa en paz el Ilustrísimo y Reverendísimo doctor don Fernando de Trejo y Sanabria, honra de la Orden Franciscana, Obispo del Tucumán, fué muy esclarecido en letras, religiosidad y virtudes; fué benemérito de la iglesia y de las ciencias por el colegio cordobés de los padres de la Compañía de Jesús que fundó, el cual fue luego ennoblecido con el nombre, derechos y privilegios de Universidad Pontificia y Real. Murió el día 24 de Diciembre del año del Señor de 1614.

El Rector de la Universidad y sus predecesores restauraron esta lápida conmemorativa el año 1872.

Veo esta leyenda expresivamente indicativa de la convicción que los rectores habían traído y tenía el último que dedica a Trejo la lápida de la presencia actual de sus restos en ese local. Después de doscientos y cincuenta y ocho años, se une el Rector actual a toda la serie de los rectores que dirigieron la Universidad, y, en nombre propio y de todos sus colegas, rinde al ilustre fundador, además del homenaje de la gratitud a su memoria, el testimonio de la invariable tradición que acreditaba la presencia de las cenizas de aquél en ese sitio, llegando a la altura respetable de dos siglos y medio, tan viva, como se encontraría en los primeros momentos de ser depositadas ahí. Cuando se expresan en esos términos los rectores, expresa su convicción de que mantenían en ese sitio, hasta ese momento, los restos del fundador; de lo contrario, si no estaban, nunca sería verdad lo que escribían en una piedra de mármol substituyendo la piedra llamada vulgarmente "de sapo", que antes los indicaba. Bien lo sabía el rector y por que lo sabía, lo hizo escribir en nombre propio y de todos los rectores.

VII

Los padres al arreglar la cripta el año pasado de 1915, los encontraron en el sitio indicado. En el tramo bajo de la cavidad referida, estaba la urna supuesta de Trejo con sus restos, y en el tramo alto de la misma estaba la urna que se supone contenía los del Obispo Nicolás de Ullóa; sin que, ni en ésta ni en la otra, notaran exterior o interiormente, leyenda alguna u otra señal que indicaran la pertenencia respectiva de los restos contenidos en estas urnas. Comprendieron, desde luego los padres, que estas dos urnas por el sitio distinguido que ocupaban, eran las depositarias de las cenizas de los dos obispos, que históricamente constaba que ahí se habían depositado años atrás, según referencias del padre Lozano. Esperaban, sin embargo, la fortuna de poder encontrar entre los mismos restos al cambiarlos de las urnas viejas a las nuevas, algún indicio que guiara su criterio y llegar a la identificación de los personajes; y encontraron efectivamente algunos indicios como formar por medio de estas consideraciones, la conclusión a que arribaron y la expresan en la pequeña acta que labraron y que es la siguiente: “El año de 1915 con ocasión del revoque o enlucido y blanqueo de esta bóveda cripta de la Compañía, fueron depositados en esta urna de madera los restos que, según averiguaciones, parecen cierto ser del Ilustrísimo Señor Obispo Fray Fernando Trejo, Obispo del Tucumán, muerto el 24 de Diciembre de 1614. Yacían estos restos ya casi destruidos en una caja de madera deshecha y podrida en esta misma hornacina de la bóveda.—Damos fe: El Superior de la Compañía P. Salvador Barber.—El Ministro de la misma P. Manuel Barrera.—15 de Junio de 1915”.

Aunque antiguos los restos de los dos personajes, la historia establece una diferencia considerable de tiempo, mayor para Trejo y menor para Ullóa, sobre la que hacemos girar nuestras con-

sideraciones y con las cuales llegamos a dejar asegurada la identificación de los restos del fundador de la Universidad.

Dando por supuesto que uno y otro cadáver hubiese permanecido en la tierra igual tiempo, en un modesto cajón de los que usaban en aquel entonces, y que las urnas hubieran permanecido en igualdad de circunstancias dentro de la cripta como en las que estaban, como discretamente puede darse por hecho, que da la diferencia de tiempo en que uno y otro comenzó a ser morador de la necrópoli, para servir de punto de apoyo a las conjeturas que pueden hacerse al intento.

La diferencia de tiempo dará efectivamente la diferencia de antigüedad en los restos de ambas urnas, y nos dirá que los de Trejo son aquellos de cuyo lado está la mayor.

No del todo cabe extrañarse que ninguna leyenda apareciera indicando la urna de Trejo, en que se contenían sus cenizas. Estas, por una parte, en el período de tres centurias, pasarían cuatro o cinco veces por lo menos de una urna consumida a otra renovada, descuidándose en alguna de estas ocasiones de adherir la leyenda o de hacer de nuevo la que tuvo, talvez al principio; o no la tuvo desde el mismo principio por considerársela innecesaria. Según lo dejó ordenado Trejo en uso del Patronato, en la Capilla Mayor no debía enterrarse ninguna otra persona más que la suya, y no debiendo haber otras, su sepulcro y sus restos eran completamente inconfundibles sin llevar leyenda alguna. Según esto, hasta el no tenerla, podía ser un indicio en favor de su identidad.

Los fémures y tibias encontrados dentro de una de las urnas eran más largos que los contenidos en la otra. No conocemos la estatura de Ulloa por ninguna biografía suya; pero conocemos dos retratos de Trejo en que aparece un personaje de alta talla y de contextura vigorosa, cuadrando bien a la persona de estos retratos los fémures y tibias incluidos en una de esas urnas.

En la misma apareció mucha mayor pulverización de los restos, indicando el mayor tiempo de la acción corrosiva a que

habían estado sujetos. Faltan en la misma más piezas integrantes del esqueleto humano que en la otra, revelando este fenómeno, una mayor antigüedad a que ésta había estado sujeta sobre aquella.

En la otra urna, por el contrario, se observó mucho menor cantidad de polvo óseo y mayor número de piezas componentes del esqueleto. A estos datos reveladores de la menor antigüedad de los restos contenidos en esta urna, comparativamente a los de la otra, se agrega este otro de mayor importancia. Se encontraron dentro unas sandalias y algunos trozos de la ropa con que fué sepultado el Obispo. El cuero de las sandalias, estaba perfectamente íntegro, habiendo desaparecido solamente el raso con que había estado recubierto. Además, los restos contenidos en esta urna, se habían conservado en doble caja, una interior de una materia metálica que no parecía ser ni fierro ni zinc y otra exterior de madera. La interior se encontró enteramente carcomida por el óxido y casi destruida. La exterior, en un estado de destrucción poco menor. Al servirse de una caja metálica para guardar los restos que en esta urna se encontraron, se deja comprender una posterioridad considerable sobre la otra, y una época en que ya se podía disponer de este material que faltaba al tiempo de fabricarse la otra.

Poniendo por premisas las diferencias resultantes de la comparación de las diversas circunstancias presentadas por una y otra de las dos urnas que se conservan en la cripta, se llega a constatar debidamente, la diferencia de tiempo en que comenzaron a guardarse los restos contenidos en cada una de ellas. Una vez de haber constatado esto, se deduce con segura consecuencia, que los restos del Ilustre Trejo, son aquellos que revelan mayor antigüedad, corroborando este aserto, la circunstancia de aparecer en esa urna piezas del esqueleto de un hombre de crecida estatura, como la expresada por los retratos mencionados.

No queremos ocultar que dentro de la misma cripta se han enterrado por largo tiempo miembros de la comunidad jesuítica, cuyos restos aparecen depositados en un local apropiado a un

lado de la misma. Pero para alejar la idea que puede surgir en el lector, de que este hecho pudiera haber creado un peligro de confusión entre los restos de estos religiosos y los de los señores Obispos, volvemos a repetir que éstos siempre estuvieron y se conservan en un lugar preferente, e inconfundible con los demás. La sepultura para los padres tiene su sitio propio y están formando hileras por la orilla de la pared de la cripta, desde donde, consumido un cadáver se exhumaban sus restos de ese local y se depositaban en el osario común. Por este concepto, no aparece que en ningún momento estas sepulturas hayan podido envolver en la confusión, los restos de los distinguidos prelados.

VIII

Bien comprendo que con lo dicho no he tejido una corona de laurel, como lo deseara, para poner sobre la urna funeraria del ilustre fundador de la cultura superior en estas regiones, de aquél que hizo brotar la luz desde los primeros días de la colonia, hiriendo las tinieblas que la dominaban. La corona fúnebre fresca y rebosante de vida, como él la merece, se la ofrendará alguna de las plumas más esclarecidas de los millares de graduados que pasaron por esta Universidad, llevándose consigo, en noble patrimonio, una porción del caudal de luces inagotable que en ella pusiera. Yo no hago otra cosa más que anticiparle una hoja solamente, y ésto, marchita, de aquella corona tan justamente merecida que le llegará indudablemente cuando haya sonado la hora de la justicia póstuma, anunciándole sus reivindicaciones; una hoja solamente, llevándole en ella mi admiración siempre nueva por la ardorosa decisión, desprendimiento amplio de sus bienes y noble generosidad, con que los aplicara a crear esta obra monumental.

Las fechas de 1913 y 1914 aparecieron hace poco a los ojos de este país tras de las tres centurias recorridas, bañadas por las luces derramadas por esta Universidad, como dos altas cumbres iluminadas por el sol desde la mañana a la noche, y fueron saludadas como las fechas venturosas en que fueron suscriptos, el documento de su fundación y el testamento que la ratificó, ampliándola más todavía.

Confío que esta mi ofrenda, aunque tan modesta, no le será indiferente, por que ella lleva encarnado todo el cariño de uno de sus hermanos en religión y de uno de sus colegas que ocuparon la cátedra docente de esta iglesia, y va a la cripta lóbrega de su mansión a hacerle compañía. Está ahí solo, y toda ofrenda por humilde que sea, aparecerá considerable a sus ojos. Solo circundan y envuelven a sus restos yertos y carcomidos ya, el silencio y la obscuridad, amigos y cortejantes de los olvidados por los hombres, compañeros inseparables de aquellos que cayeron en brazos del vacío, a causa de la esterilidad de su vida, y por no haber realizado nada que les mereciera la admiración de sus compatriotas. Los jesuitas sus amigos de primera y de última hora, le han alargado su mano generosa, sin oro y sin fortuna, ofreciéndole la modestísima urna en que quedan depositados sus restos. La cripta, pues, en otro tiempo tan frecuentada, no presenta por ahora ni las huellas de las visitas universitarias que le llegaban anualmente después de los funerales, ni los indicios de que giren en torno de la urna, el pensamiento y los recuerdos de todos aquellos que fueron ennoblecidos por la Universidad, y en quienes el fundador puso principalmente sus afanes y ensueños febriles en la hora en que condensaba esta atrevida fundación.

Contrasta con este cuadro la brillante historia de Trejo, como contrasta la claridad habitual de un astro con las sombras del eclipse que lo envuelve; contrasta y perjudica marchitando la liberalidad de otros corazones generosos y nobles, que pudieran encarnar sus fortunas en obras de pública beneficencia, y dejan de hacerlo, retrocediendo ante los eclipses que cubren las reliquias

de los insignes bienhechores. Con esto, las obras benéficas de importancia trascendente, pierden su mayor estímulo al no descubrir con sus ojos las solicitudes de la correspondencia póstuma, rodeando las reliquias de aquellos.

El mérito de la liberalidad con que Trejo realizara la fundación de la Universidad, desaparece mirando aquel montículo de polvo desamparado, y entregándose el observador al criterio solo de sus ojos, bien pudiera confundir esta urna con la del avaro vulgar, que no supo otra cosa que atesorar, desviviéndose, para alimentar su propio egoísmo, y con la de aquellos encomenderos de su tiempo, que no dejaban piedra en los serros sin darla vuelta en busca de la plata y del oro, con las propias manos, con las del niño, de la mujer, del robusto y del anciano indígenas, para acumularlo en exclusivo provecho o transportarlo al otro continente, y crear para sí títulos nobiliarios y señoríos, sin dejar otra cosa en favor de la América, que la escoria estrujada de las piedras auríferas. Hay larga distancia entre éstos y Trejo; hijo de la tierra americana y generoso como élla, con su mano abierta y su corazón desbordante de amor por la cultura de sus hijos, funda la Universidad que los ilustre, y noble protector de la libertad de los indios humillados, aplica todas sus energías a dignificarlos. Esta misma distancia conviene que sea señalada entre la tumba de éste y la de aquellos, rodeándola con las señales de los justos y merecidos homenajes.

Vidente iluminado del porvenir de las regiones americanas, resuelto obrero de las nacionalidades que deberían surgir, impaciente contra la calma y larga duración del tiempo que las ponía fuera de sus miradas, en pocas horas de un día de los pocos que permaneció en esta ciudad, meditó, combinó los planes de la fundación y la ejecutó con documentos de la más eficaz garantía. Con un rayo de luz desprendido de su clara inteligencia descubrió en un momento las proyecciones luminosas, largas y duraderas de su clásica obra; descubrió la perfecta ecuación, entre el sacrificio total de sus bienes y la culminación que su obra llevaría y

pondría por alma de las nuevas naciones. En pocas horas hace, lo que otro de alma menos vibrante que la suya, no habría podido hacer en muchos años. Con mano resuelta y cálculos seguros, plantó al centro de estas regiones, el árbol de la vida, el árbol de la ciencia, para que alcanzase a todos igualmente los frutos de la civilización y cultura; poniéndole en sus manos la linterna que debiera marcarles el camino ascendente que correspondía trazar.

¿Cómo es dable que aquellos restos que estuvieron animados por un alma tan generosa y noble, que permanezcan humillados? Medida de alta prudencia y expresión de gratitud, sería la medida de disputar al tiempo con los recursos de la química, la destrucción de esos restos venerandos. Al creador de la cuna de las ciencias, le sobran derechos para reclamar de la química, rama del saber humano, que le preste sus recursos, ofreciéndole los reactivos apropiados para detener en ellos la pulverización, comunicándoles consistencia y alejando de ellos el reblandecimiento producido por tres siglos. La química generosamente ha de ofrecerle los recursos que tenga para cristalizarlos y petrificarlos, si a eso le alcanza, satisfaciendo con esto, el fondo de la aspiración más legítima y flotante en el aire de la opinión mejor inspirada de este pueblo.

Si no fuese posible levantar un mausoleo consagrado a esos restos tan meritorios, búsqueseles un sitio distinguido en el panteón que llegue a consagrarse a los grandes hombres de esta provincia o de la Nación; y mientras eso llega, en vez de la urna de madera corruptible en que se les ha colocado, hágaseles reposar siquiera en una urna de mármol, que los guarde con mayor seguridad; en una urna aunque fuese sin talladura llevando en dos de sus costados, de un lado el documento íntegro de la fundación universitaria y del otro el testamento que la ratifica y aianza, grabados en chapas de bronce bruñido. Su leyenda levantará el espíritu en los jóvenes universitarios con la hermosura de su

fondo, y poniéndolos en clara transparencia toda la nobleza y la elevación del alma que los suscribió. EXULTA BUNT OSA HUMILIATA.

Córdoba, octubre 30 de 1916.

ZENÓN BUSTOS Y FERREYRA
Obispo de Córdoba
